

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.151

Jueves 13 de Enero de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2072223

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 13 DE ENERO DE 2022

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	826,51	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	661,00	1,2504
DÓLAR AUSTRALIANO	601,54	1,3740
DÓLAR NEOZELANDÉS	565,83	1,4607
DÓLAR DE SINGAPUR	613,91	1,3463
LIBRA ESTERLINA	1132,21	0,7300
YEN JAPONÉS	7,22	114,5500
FRANCO SUIZO	904,77	0,9135
CORONA DANESA	127,07	6,5044
CORONA NORUEGA	95,24	8,6781
CORONA SUECA	92,38	8,9465
CORONA CHECA	38,90	21,2461
YUAN	129,93	6,3610
EURO	945,34	0,8743
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	266,05	3,1066
RINGGIT MALAYO	197,52	4,1845
WON COREANO	0,69	1190,2900
ZLOTY POLACO	209,22	3,9504
DEG	1158,71	0,7133

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 12 de enero de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 2072223

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl